



Comisión de Educación, Arte y Cultura

Sesión del día 03 de Mayo de 2013.

Blanca Alicia Maltos Mendoza

En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas, del día 03 (tres) del mes Mayo del año 2013 (dos mil trece), en las Instalaciones del Planetario Torreón, A. C., se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Tercera reunión, y emitir dictamen de aprobación de el asunto tratado en el Tercer punto del Orden del día, relativo a la Presentación para su análisis, y discusión de la propuesta para la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$5'931,080.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M. N.), al Planetario Torreón, A. C., emitiéndose para tal efecto el presente Dictamen, en los siguientes términos:

- ANTECEDENTE -

Se somete al análisis y discusión de la propuesta presentada por el Ing. Eduardo Hernández Carrillo, Director del Planetarium Torreón, para la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$5'931,080.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M. N.), al Planetario Torreón, A. C.

- CONSIDERANDO -

Que una vez revisado el asunto relacionado y los grandes beneficios que acarrea a la difusión turística de una ciudad el poder contar con un Planetario, y considerando la obligación de esta Comisión para coadyuvar en el logro de este objetivo, se emite el

- DICTAMEN -

Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, y con fundamento en los Artículos 94, 95, Fracción II, 122, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.: **ACORDO:**

Se autoriza la solicitud presentada por el Ing. Eduardo Hernández Carrillo, Director del Planetarium Torreón, para la entrega de un apoyo económico por la cantidad de



PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO
13/05/2013
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]



\$5'931,080.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M. N.), al Planetario Torreón, A. C.

Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL 2013.
-COMISION DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE.

PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
VOCAL.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL.





Asunto: Solicitud de Apoyo para
"Planetario Torreón, A.C."

No. de oficio: TMT/070/2013

Fecha: 22 de marzo de 2013



LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la misma para solicitarle amablemente someter a consideración de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Educación, Arte Y cultura y en su momento al cabildo, la solicitud presentada por la Asociación Civil "**Planetario Torreón**", representada en este acto por el Ing. Eduardo Hernández Carrillo, Representante legal del grupo. Al respecto, dicha organización solicita un apoyo económico único para adquirir equipamiento especializado que se utilizará en la sala de proyección y que beneficiara a un gran número de visitantes principalmente niños de escuelas públicas y de bajos recursos.

Una vez analizada dicha petición, se pone a consideración de las instancias señaladas para su análisis, dictaminación y en su caso aprobación, la entrega a favor de "Planetario Torreón, A.C." de un **apoyo o aportación económica** de \$5'931,080.00 (**Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.**), para cubrir directamente los conceptos de equipamiento antes señalados.

VIGENCIA:

A partir de su fecha de aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2013.

COMPROMISOS:

El Planetario a manera de corresponsabilidad ofrece atender y beneficiar a 117,200 visitantes niños y adultos en un lapso de tiempo de 2 años, y ofrece atender y beneficiar al menos a 40,000 visitantes durante el presente año 2013, los términos y condiciones se detallarán en el convenio que al respecto se suscribirá previa aprobación para su firma.

El Planetario de Torreón, A.C. presentará un informe trimestral detallado sobre el destino de los recursos y copia de documentación comprobatoria (COTIZACIONES, FACTURAS, ETC.), así como de los beneficiarios atendidos



Lo anterior se plantea como el compromiso máximo que ésta Tesorería Municipal puede asumir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos y que en caso de autorizarse, se entregará de conformidad con la suficiencia de dichos recursos.

Atenta Solicitud:

Amablemente solicito la autorización de esa(s) Comisiones de Hacienda; y Educación, Arte y cultura y en su momento del H. Cabildo para la firma del Convenio de Colaboración y para el otorgamiento del Apoyo económico por parte del Municipio.

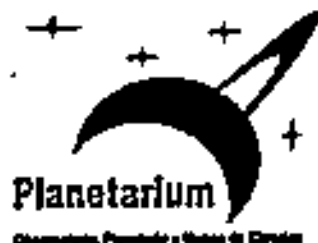
Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, quedo en espera de la resolución recaída a ésta petición y a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. Pablo Cristóbal Bolasique
Tesorero Municipal

C.c.p. C. José Efraim Genoni Guerrero. Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
C.c.p. Maestra Blanca Asúda Maltos Mendez. Presidente de la Comisión Educación, Arte y Cultura.



Planetario Torreón A.C.
Carretera 41 Col Las Estrellas
Torreón, Coahuila
(871)2875258

Lista de beneficios en reciprocidad

Atención a 62,500 niños en el planetario, observatorio y museo. Los niños deberán ser reservados con una semana de anticipación para programar su visita, deberán ser de escuelas públicas de bajos recursos, los horarios disponibles serán en las funciones de 9:00AM y 9:45AM de martes a viernes.

Costo base (personal)	\$	38.50	
Costo mensual (2 funciones diarias 4 días semana)	\$	95,052.08	
Costo anual (12 meses)	\$	1,140,625.00	
Costo total			\$ 2,281,250.00

Taller de ciencia para los 62,500 niños que visitan en el planetario, el taller será grupal, el tema cambiara según disponibilidad.

Costo operativo por niño \$25			
Costo total			\$ 1,562,500.00

Conferencias de astronomía para público en general para 100 personas por 3 años. Sera los martes a las 8:00 con entrada libre para público.

Costo de entrada preferencial	\$	49.00	
Costo Mensual	\$	19,600.00	
Costo Anual	\$	235,200.00	
Costo total			\$ 705,600.00

Organización del evento anual "Noche de las Estrellas" por 3 años (durante noviembre).

Atención a 12,000 personas con:
50 telescopios, 15 Talleres de ciencia para niños y jóvenes, Espectáculos musicales y Conferencias.

Costo por evento	\$	750,000.00	
Costo total			\$ 2,250,000

3 Conferencias Magistrales anuales en el auditorio del Bosque Urbano por 3 años
Capacidad de audiencia de 800 personas.

Costo anual	\$	150,000.00	
Costo total			\$ 450,000.00

Se podrán atender de manera gratuita en entradas como evento: 117,200 personas.

Total de beneficio directo \$ 7,249,350.00

Edardo Rodríguez Guilló

Planetarium Torreón, Carretera 41 Residencial Las Estrellas, Torreón, Coah. México
www.planetariumtorreon.com educacion@planetariumtorreon.com



Planetario Torreón A.C.
Caradá 41 Col Las Eneas.
Torreón, Coahuila.
(871)2075250

Justificación de adquisición

Se tomo la decisión de adquirir el sistema Digistar 5 HD Q en una evaluación que se realizó en la ciudad de Alejandria, Egipto, durante la reunión de la International Planetarium Society, donde los directivos del Planetarium Torreón asistieron a la presentación de las mas importantes distribuidoras de sistemas de planetario del mundo. En estas presentaciones se tuvo interacción con los técnicos de las empresas, para tomar una decisión se evaluó:

- Capacidad de simulación astronómica
- Exactitud en los contenidos presentados
- Capacidad de proyección de películas en formato Full Dome
- Costo beneficio
- Costos operativos
- Estabilidad del sistema
- Durabilidad
- Modelos en 3D
- Capacidad de actualización
- Productividad en programación
- Soporte Técnico

Inversión Aproximada	Digistar 5 Q	Sky Scan	Definity Theater
	\$480,000 Dóla	\$510,000Euros	\$590,000 Dóla

Dadas estas características el sistema Digistar 5 Q fue la mejor opción, además que presenta un costo menor , casi como que la empresa se encuentran en la ciudad de South Lake City, EU, mientras que otras empresas se tendría que traer técnicos de Alemania y Holanda, incrementando sustancialmente los costos de soporte técnico.

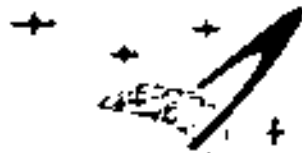
Las instalaciones de Planetarium Torreón, fueron entonces construidas a especificación de esta empresa para lograr la mejor sensación de inmersión posible, por la cual todas las condiciones de instalación están dadas.

De esta manera Digistar 5 Q colocará al Planetarium Torreón como punta de lanza a nivel nacional al convertirlo en el único planetario digital en el norte de México, y el tercero en capacidades de simulación y realismo.

Anexo a esto documento se presenta la lista completa de características del sistema que fueron evaluadas para la selección del mismo.


Eduardo Hernández Carrillo

Planetarium Torreón, Caradá 41 Residencial Las Eneas, Torreón, Coah. México
www.planetariumtorreon.com eduardo@planetariumtorreon.com



Planetarium

Observatorio, Planetario y Museo de Ciencias

Planetario Torreón A.C.
Carretera 41 Col Las Eneas
Torreón, Coahuila
(871)2075258

11 de Marzo de 2013


Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal de Torreón

Por medio de la presente me es un gusto saludarlo, de igual manera informarle que el Planetario de nuestra ciudad está casi listo para abrir al público. Actualmente presenta un 85% de avance en obra civil y muchos equipamientos esperan ser instalados, así como la museografía, mientras que el interior del domo del planetario está listo al 100%, esperando estar preparados para su apertura en conjunto con el Bosque Urbano de Torreón.

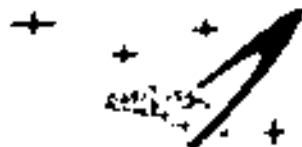
Sin embargo, aun no contamos con el sistema de proyección para nuestra centro, el sistema Digistar 5 HD Q, el cual convertiría esta instalación en el único planetario digital del norte de México, y uno de los 3 más avanzados de nuestro país (Domo digital Papáote, Planetario Jaime Sabines de Tuxtla y Planetarium Torreón). De esta manera nos acercamos a usted solicitando este apoyo, convencidos de que este proyecto tendrá un gran impacto en la calidad educativa de nuestra entidad. Por este mismo compromiso y en reciprocidad de su apoyo, podremos recibir 21,000 estudiantes de manera gratuita en el programa "niños espaciales", con ello cumplimos nuestro principal objetivo que es coadyuvar a elevar los niveles educativos de nuestra región, y permitir a nuestros niños, jóvenes y familias, tener nuevos espacios donde desarrollarse.

Con este sistema tendremos la capacidad de proyectar simulaciones del cielo detalladas con las bases de datos del Telescopio Espacial Hubble y proyectar películas en formato Full Domo 3D con 4.5 millones de píxeles (mayor capacidad que IMAX). Con una suma de esfuerzos el Bosque Urbano de Torreón tendrá más atractivos, siendo un ejemplo de armonía entre ecología, cultura y ciencia.

Sin más que agregar que agradecer sus atenciones y esperando contar con su apoyo queda de usted.


Atto. Ing. Eduardo Hernández Camillo
Directo Planetarium Torreón

CC Lic. Laura Villarreal Navarro
C. P. Pablo Chávez-Risiqueo



Planetarium

Observatorio Planetario y Museo de Ciencias

Planetario Torreón A.C.
Carretera 41 Col Las Etnias
Torreón, Coahuila
(871)2975250

SISTEMA DIGISTAR 5 SP2 HD Q COVE

Sistema Integral para Planetario Evans & Sutherland Marca Digistar Modelo Digistar 5 SP2 HD Q Cove para cúpula de 12 mts. de diámetro. Incluye:

1. Rack de computadoras integrado para Sistema Digistar 5 SP2 HD Q;
2. Consola de control dual y Ipad
3. Sistema de proyección cove para imágenes en todo el domo, 180° x 360°.
 - a. 4.5 millones de píxeles en tiempo real.
 - b. Resolución de 2560 x 1600 por proyector (2 proyectores).
 - c. Contraste de hasta 8000:1
 - d. Brilantez 7500 lúmenes
4. Capacidad para proyectar películas de gran formato en domo.
5. Base de datos de contenido astronómico, más de 50 Tutoriales para programar Astronomía en lenguaje Digistar y más de 40 Programaciones Astronómicas
6. Cuatro programas en español de la librería de Evans & Sutherland con licencia por 10 años
7. Sistema Kinect
8. Entrada HD vídeo
9. Sistema de auto-alineación
10. Capacitación en sitio para uso y manejo del Sistema Digistar 4 SP2 HD
11. Instalación y puesta en marcha del Sistema Digistar 5 SP2 HD Q cove

SUBTOTAL : \$ 5,113,000.00
IVA 16% : \$ 818,080.00
TOTAL : \$ 5,931,080.00

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
"MUNICIPIO-PLANETARIO TORREÓN, A.C."**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESTIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN PLANETARIO TORREÓN, A. C. REPRESENTADA POR LA LIC. CARMEN JOSEFINA GONZALEZ PAURA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PLANETARIO" MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR COMPROMISOS MUTUOS DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL MUNICIPIO":

1. Que es la máxima autoridad en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual es un ente investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de lo que establece el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 158-B de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
1. Que con fundamento en los Artículo 102, Artículo 104 inciso a) numerales XI y XII, Artículo 126 fracción XIII y Artículo 129 fracciones XII y XV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, facultan al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a suscribir el presente convenio.
2. Que los representantes del Municipio de Torreón acreditan su personalidad de la siguiente forma: el Lic. Eduardo Olmos Castro, con la copia certificada del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 30 de Octubre de 2009, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila declara electo la planilla del Partido Revolucionario Institucional en ésta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, donde se designa al Lic. Eduardo Olmos Castro como Presidente Municipal de ésta ciudad, y con la instalación del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza para el periodo 2010-2013 en la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo de Torreón celebrada el 31 de Diciembre de 2009, donde se tomó protesta al Ayuntamiento Electo. Así mismo, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 01 de Enero de 2010 se aprobó el nombramiento de los Licenciados Miguel Felipe Mery Ayup como Secretario del Ayuntamiento y de Pablo Chávez Rossique como Tesorero Municipal, con lo que acreditan su personalidad con el nombramiento ratificado por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón en dicho acto.

3. Que de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 158 U Fracción VII se faculta al Municipio en materia de educación, cultura y asistencia, el fomentar actividades educativas, científicas, tecnológicas, culturales, recreativas y deportivas, entre otras.
4. Que para los efectos legales señala como su domicilio: Calle Cepeda 175 Sur esquina con Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 27000, en esta ciudad.
5. Que mediante Acuerdo tomado por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, en el ____ Punto del Orden del Día de la _____ Sesión Ordinaria, celebrada el día ____ del Mes de ____ del año 2013, se autoriza la firma del presente Convenio.

II. Declara "EL PLANETARIO":

1. Que es una sociedad Sin fines de lucro legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 846 de fecha 15 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Lic. Tomás Matías Román Mier, Notario Público No. 6 con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la partida No. 2746 Libro 28 Sección III S. C. de fecha 29 de mayo de 2008.
2. Que tiene como objeto principal la divulgación de las ciencias exactas como la astronomía y física a través de la observación directa por telescopios, conferencias, documentales, proyecciones de simulaciones del cielo con equipo especializado, así como el tema de la educación entre otros.
3. Que su Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir convenios y obligarlo en los términos del presente instrumento, según consta en la escritura número 846, de fecha 15 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Lic. Tomás Matías Román Mier, Notario Público No. 6 con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la partida No. 2746 Libro 28 Sección III S. C. de fecha 29 de mayo de 2008.
4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes PTD 080515 MV6 y señala como domicilio para los efectos legales derivados de este convenio, el ubicado en Boulevard Juan Pablo Segundo, s/n Colonia las Etnias, Interior Bosque Urbano, Torreón, Coahuila.
5. Que es su deseo aceptar el apoyo económico objeto del presente contrato, así mismo llevar a cabo los compromisos que se establecen en las cláusulas del presente documento.

III. Declaran "AMBAS PARTES":

PRIMERA.- Se reconocen mutuamente el carácter, calidad y personalidad con la que comparecen, mismas que se justifican en el apartado correspondiente del presente contrato, estando enterados de los alcances legales que esto implica y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes.

SEGUNDA.- Que es su intención colaborar conjuntamente a fin de beneficiar a la comunidad lagunera y a los torreonenses a través de estos esfuerzos con el propósito de contribuir en la creación y operación de este complejo, que se convertirá en un espacio de primer nivel para llevar a cabo los fines mencionados en la declaración 2.- de "El Planetario".

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" mediante el presente contrato se obliga y se compromete a otorgar una aportación económica o apoyo por la cantidad de \$5'931,080.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) a favor de "EL PLANETARIO", quien a su vez, en éste acto y por medio de su representante legal, acepta el mismo en su conformidad.

"AMBAS PARTES" convienen en que la cantidad anteriormente señalada se destinará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en la adquisición del sistema de proyección DIGISTAR 5 SP2 HD Q COVE o modelo actualizado en su caso, el cual se instalará en el Planetario ubicado en el interior del Bosque Urbano de ésta ciudad.

En caso de que el sistema de proyección anteriormente señalado tenga un costo menor al monto descrito en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL PLANETARIO", deberá de restituir la diferencia a "EL MUNICIPIO". Por el caso contrario, de que dicho sistema de proyección tenga un costo más elevado a la cantidad antes mencionada, la diferencia será cubierta por el "EL PLANETARIO".

SEGUNDA.- La cantidad objeto del apoyo económico antes mencionado podrá de ser proporcionada por "EL MUNICIPIO" a favor de EL "EL PLANETARIO" en cinco aportaciones y de acuerdo a lo siguiente:

- Una primera aportación por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) el día 30 de abril del presente año, el cual será destinado como pago de anticipo del Sistema de Proyección antes descrito.
- Tres aportaciones por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) el primer día hábil de los meses de mayo, junio y julio del presente año.
- Una última aportación por la cantidad de \$931,080.00 (novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) el primer día hábil del mes de agosto del presente año.

Las aportaciones o apoyos se otorgaran conforme a lo anterior y/o conforme a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería Municipal.

"EL PLANETARIO" se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO" las facturas (comprobantes fiscales) correspondientes a cada aportación, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales.

conforme a las leyes aplicables vigentes.

TERCERA.- En reciprocidad al apoyo económico recibido, "EL PLANETARIO" se compromete a:

- Atender en sus instalaciones a 117,200 niños y adultos que habiten en colonias o pertenezcan principalmente a escuelas de bajos recursos, los cuales serán designados por "EL MUNICIPIO". La atención a estos niños será en las funciones de 9:00AM y 9:45AM de martes a viernes durante un periodo de dos años contados a partir de la segunda semana en que sea inaugurado el Planetario, Observatorio y Museo de Ciencias. Así mismo, las visitas de estos niños deberá de ser reservada con una semana de anticipación para su mejor atención.
- Impartir un Taller de Ciencia para los 40,000 niños que visiten el planetario patrocinados por "EL MUNICIPIO". El taller será grupal y el tema cambiara según disponibilidad.
- Durante cada martes de los próximos tres años contados a partir de la segunda semana que sea inaugurado el Planetario, Observatorio y Museo de Ciencias, se impartirá al público en general y de manera gratuita una conferencia relacionada con la astronomía y ciencias afines. Capacidad 100 personas
- Se realizará un evento masivo y gratuito al público en general, en el que se instalarán 50 telescopios, se impartirán 10 talleres de ciencia, espectáculos musicales y conferencias, en el que se atenderán más de 10,000 personas durante una noche del mes de noviembre de los próximos 3 años.
- Durante los próximos dos años, se impartirán 3 conferencias magistrales cada año, sobre astronomía y ciencias afines en el auditorio del Bosque Urbano de esta ciudad.

CUARTA.- "EL PLANETARIO" se obliga a:

- Destinar única y exclusivamente la cantidad que por medio de este convenio le otorga "EL MUNICIPIO" a la adquisición del sistema de proyección DIGISTAR 5 SP2 HD Q COVE.
- Realizar en beneficio de la ciudadanía perteneciente al Municipio de Torreón Coahuila, los actos señalados en la cláusula anterior, sin retribución económica alguna por parte de los beneficiados.
- Responsabilizarse y cubrir el costo de los insumos y servicios necesarios para la debida operación del sistema de proyección.

"EL MUNICIPIO" se obliga a:

- Dar en tiempo y forma los pagos establecidos en la cláusula segunda del presente convenio
- Respetar la autonomía de operación de EL "EL PLANETARIO".

En caso de que "EL MUNICIPIO" no cumpla con montos establecidos de aportación, "EL PLANETARIO", no se compromete a otorgar los beneficios establecidos en la cláusula anterior, ya que el sistema de proyección no le pertenecerá hasta que dicho sistema sea cubierto en su totalidad al proveedor, según lo establecido en el CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DIGISTAR 5 SP2 HDQ, celebrado por "EL PLANETARIO" y el proveedor PLANETARIOS DIGITALES S.A. DE C.V., el cual será anexo al presente convenio como ANEXO 1

QUINTA.- "EL PLANETARIO" pagará en su caso, todos los impuestos, derechos y contribuciones que se generen con motivo de la recepción del apoyo económico que le otorgue "EL MUNICIPIO" así como de los conceptos que se deriven por la adquisición de activos con dicha aportación.

SEXTA.- "EL PLANETARIO" se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO" (Dirección de Egresos de Tesorería) un informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas, aportar copia de toda la documentación comprobatoria y a tener a disposición de las dependencias municipales la documentación y comprobación del gasto correspondiente.

SÉPTIMA.- Para la Interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

OCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores será causa suficiente de la rescisión del presente acuerdo.

NOVENA.- Las partes manifiestan que el presente convenio se celebra de buena fe, sin dolo, error, violencia física o moral, o algún otro vicio que afecte el consentimiento del mismo.

Enteradas las partes del alcance y efectos del presente Convenio de Colaboración, se firma en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los __ días del mes de ____ del año 2013.

POR "EL MUNICIPIO":

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PLANETARIO":

LIC. CARMEN JOSEFINA GONZALEZ PAURA
REPRESENTANTE LEGAL DE "PLANETARIO TORREÓN, A. C."



LIC. TOMAS MATIAS ROMAN 12111. Titulo de Licenciado en
 numero 8 en ejercicio para el Distrito Federal de Mexico en la ciudad de
 Ciudad de Toluca, Estado de Guzman de Zamora. El presente documento
 como evidencia es del reconocimiento de la firma y se otorga en la ciudad de
 Toluca y se otorga en la fecha de hoy de ENEJO del mes de
 2007. D.O.F.

LIC. TOMAS MATIAS ROMAN 12111
 Notario Publico en J.

[Handwritten signature]

